	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	30/06/2023
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 3	Página 1 de 6

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con fundamento en lo establecido en la Ley 2155 de 2021, artículo 19 y en el Decreto 444 de 2023, establece su plan y estrategias de austeridad del gasto para la vigencia 2023 adoptando medidas para racionalizar el gasto de funcionamiento sin interrumpir la prestación del servicio misional, así como de funcionamiento de la entidad.

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Generar lineamientos enfocados al adecuado y eficiente uso de los recursos públicos, incentivando la cultura del ahorro, a través de la implementación de directrices y controles alineados a la normatividad vigente.

2. ALCANCE


El plan de austeridad del gasto aplica para todos los procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en la sede de la Dirección General y en las 33 Regionales que lo componen.

3. DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan de Austeridad, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, relaciona a continuación entre otros, los conceptos y definiciones generales.

- **Alta Dirección.** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Austeridad del Gasto.** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Estrategia.** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Plan de Acción.** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	30/06/2023
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 3	Página 2 de 6

4. DESARROLLO

4.1 MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Directiva Presidencial No 04 de 2012	Se dictan disposiciones de Eficiencia Administrativa y lineamientos de Cero Papel en la Administración Pública.
Decreto 1068 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
Directiva Presidencial No 02 de 2015	Por el cual se establecen lineamientos de Buenas Prácticas para el ahorro de Energía y Agua.
Ley 2155 de 2021	Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras Disposiciones.
Decreto 2590 de 2022	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023.
Decreto 444 de 2023	Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2023
Directiva Presidencial 002 de 2023	Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.
Circular Externa 017 de 2023	Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023


4.2 INFORMACIÓN GENERAL

4.2.1 Actividad económica:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país. Código actividad económica: 8412, Actividades ejecutivas de la administración pública, empresa clasificada en el segmento de servicios.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	30/06/2023
	PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	Versión 3	Página 3 de 6

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una entidad del sector público, perteneciente al segmento de actividades ejecutivas de la administración pública.

4.2.2 Servicios que presta:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

Sus objetivos estratégicos institucionales son:

1. Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial.
2. Asegurar una gestión institucional, orientada a resultados a nivel nacional y local, apoyada en el uso de las tecnologías de la información.
3. Gestionar recursos financieros adicionales y optimizar su uso para maximizar el impacto.
4. Liderar la gestión del conocimiento en políticas de niñez y familias consolidando al ICBF como referente en América Latina.
5. Fortalecer una cultura organizacional basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano.
6. Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad.
7. Brindar condiciones de seguridad y salud en el ICBF
8. Fortalecer la gestión, seguridad y privacidad de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada.

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO

PL6.DE

30/06/2022

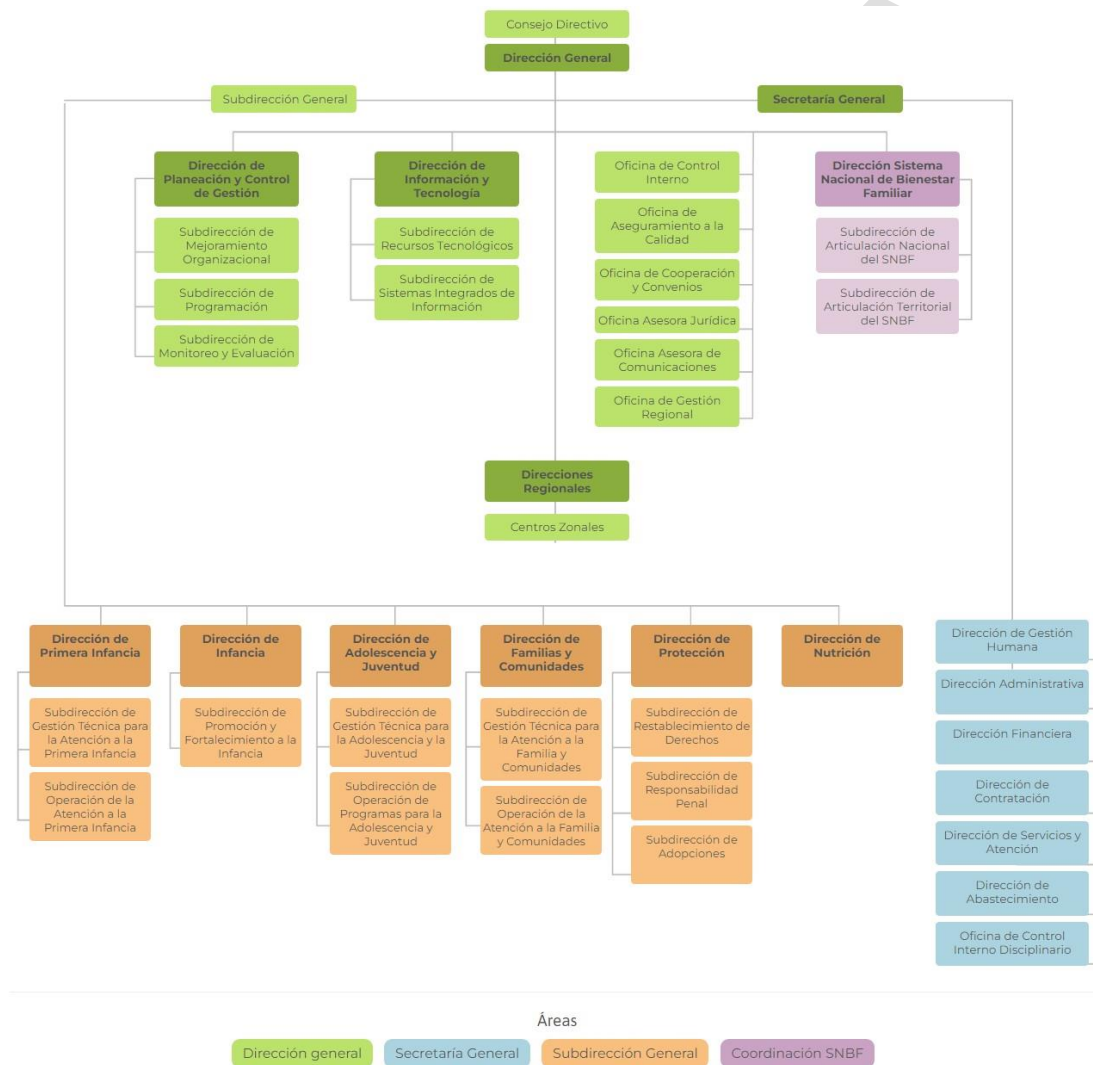
PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

Versión 3

Página 4 de 6

4.2.3 Estructura orgánica Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF

La estructura orgánica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se puede observar a continuación:



Fuente portal web ICBF

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	30/06/2022
	PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO	Versión 3	Página 5 de 6

5. ACCIONES DE AUSTRERIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF VIGENCIA 2023


No.	CONCEPTO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	META DE AHORRO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y DEL SEGUIMIENTO
1	Horas extras	Disminuir en el reconocimiento de las horas extras, el cual se reconocerá solo al nivel asistencial, por necesidad del servicio	TRIMESTRAL	01-ene-23	31-dic-23	5%	Valor horas extras	Director De Gestión Humana
2	Vacaciones e Indemnizaciones	Definir y cumplir la programación anual de vacaciones. Minimizar las indemnizaciones por no disfrute de vacaciones	TRIMESTRAL	01-ene-23	31-dic-23	1%	Valor indemnizaciones	Director De Gestión Humana
3	Vehículos oficiales	La entidad no ha adquirido vehículos nuevos en las últimas 6 vigencias. En caso de ser necesario una adquisición se agotará primero la opción de donación o similar.	TRIMESTRAL	01-ene-23	31-dic-23	0%	Cantidad de vehículos	Dirección administrativa
4	Publicidad y Suscripciones	Limitar los gastos por concepto de publicidad y suscripciones a lo estrictamente necesario por requerimiento normativo y/o misional.	TRIMESTRAL	01-ene-23	31-dic-23	2%	Costo de publicidad	Oficina Asesora de Comunicaciones
5	Telefonía	Racionalizar las llamadas telefónicas nacionales e internacionales y a celular, incentivando el uso de plataformas digitales.	TRIMESTRAL	01-ene-23	31-dic-23	1%	Facturas De Servicios	Dirección Administrativa

6. SEGUIMIENTO.

Los seguimientos por parte de los responsables se realizarán de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Austeridad. De igual manera la Secretaria General del ICBF deberá realizar el seguimiento general al cumplimiento del plan de manera semestral en su rol de líder de la política.

Por parte de la Oficina de Control Interno en lo que corresponde a lo estipulado en del Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". Se realizará verificación trimestral en

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRAGÉGICO	PL6.DE	30/06/2022
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Versión 3	Página 6 de 6

lo que corresponde al cumplimiento de las actividades por parte de los responsables de las acciones puntuales acá dispuestas.

7. RELACIÓN DE FORMATOS

No aplica

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
10/11/2022	PL6.DE Versión 2	<p>Se actualizó la tabla del numeral 5. Acciones de austeridad del instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF vigencia 2022. Para incluir los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de actividades de acuerdo con el decreto 444 de 2023 • La unidad de medida de las actividades. • Meta % de las acciones del plan
11/10/2022	PL6.DE Versión 1	<p>Se actualizó la tabla del numeral 5. Acciones de austeridad del instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF vigencia 2022. Para incluir los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La unidad de medida de las actividades. • Meta % de las acciones del plan <p>Eliminación de la acción número 1: modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.</p>

Antes de imprimir este documento... ¡piense en el medio ambiente!